

ACUERDO 001

Enero 29 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN NRO. 068 DE DICIEMBRE 31 DE 2020 EN LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL B, EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
 - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
2. Que mediante Acuerdo No. 004 del 15 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2021.
3. Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, realizar las modificaciones, observaciones y refrendación de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos como lo establece el Decreto 115 de 1996 en su Artículo 19.
4. Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva el presupuesto desagregado de la Entidad para la vigencia 2021.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del acuerdo 004 de 15 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E le otorgó la facultad al Gerente de la empresa para adicionar la disponibilidad inicial al cierre de la vigencia.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable setp



6. Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, se somete a aprobación de la Junta Directiva la desagregación del presupuesto adelantada por el Gerente a través de la resolución 068 de 31 de diciembre de 2020, estando pendiente la adición de la disponibilidad inicial para la vigencia 2021, que deberá efectuarse por parte del Gerente acorde a la facultad otorgada.
7. Que según el Acta 032 del 22 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Armenia, aprobó el presupuesto de ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2021 de la Empresa de Industrial y Comercial de Estado AMABLE contenido en el Acuerdo de Junta Directiva 004 del 15 de diciembre de 2020 por la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$27.777.909.603), para la vigencia 2021.
8. Que mediante la Resolución 068 del 31 diciembre de 2020, El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE, realizó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2021 la cual se debe presentar a la Junta directiva para su refrendación.
9. Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.
10. Que por lo anterior se acuerda:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2021 en la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$27.777.909.603), De conformidad con la resolución 068 de 2020 la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2021 en la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$27.777.909.603), De conformidad con la resolución 068 de 2020 la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia



ES PA
TODAS
Municipalidad de Armenia

ARTICULO TERCERO: Adóptese las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiere la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los actos administrativos que afecten el Presupuesto de Gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registró presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus normas reglamentarias. En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen (Artículo 22 Decreto 115 de 1996).

ARTÍCULO QUINTO: Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Manuel Alejandro Cárdenas Páez - Contratista - Presupuesto
Elsa Lorena Rodríguez Dussan - Contratista - Presupuesto

Revisó: William Arias Gutiérrez - Contratista - Administrativo Financiero
Jhon Fernando Vélez Valencia - Contratista - Jurídico
Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista - Jurídico

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
Todas